

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE EN EL PROCESO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, AMPLÍE EL PRESUPUESTO DE RECURSOS DESTINADOS AL “PROGRAMA PAISANO”, COORDINADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN.**

La que suscribe **DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO**, Senadora de la República de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo previsto en el artículo 8, numeral 1, fracción II; y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta H. Soberanía, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

#### **I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA PAISANO**

En la década de 1980, líderes de organizaciones de la sociedad civil de mexicanos y México-americanos residentes en los Estados Unidos presentaron al gobierno de México la necesidad de crear mecanismos que erradicaran los índices de extorsión y prepotencia que sufrían nuestros connacionales a su regreso al país.

Derivado de esta petición el 6 de abril de 1989 el Poder Ejecutivo Federal expidió el “*Acuerdo por el que se instrumentaron acciones de mejoramiento de los servicios públicos federales en las fronteras, puertos marítimos y aeropuertos internacionales del país*”.

A pesar de que el objetivo de dicho Acuerdo fue generar mayores divisas a través del turismo, el fomento a las exportaciones y la adecuada transportación de personas y mercancía, también pretendió otorgar mayor seguridad al público usuario, un manejo honesto y eficiente de los recursos de la nación, la simplificación administrativas, la difusión de los derechos y el fomento de quejas y denuncias. Desde ese año las acciones del Acuerdo se conocieron como “Programa Paisano”, en donde estaban involucradas ocho dependencias:<sup>1</sup>

- Secretaría de Gobernación.
- Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Secretaría de la Contraloría General de la Federación (SECOGEF), hoy Secretaría de la Función Pública.
- SAGAR, hoy Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural y Alimentación.
- Secretaría de Comunicaciones.
- Secretaría de Salud.
- Secretaría de Turismo.
- La Procuraduría General de la República y Aeropuertos Auxiliares.

Posteriormente con el Plan Nacional de Desarrollo de los años 1995-2000 el Programa Paisano se incorporó por primera vez en el Plan Nacional de Desarrollo dentro del capítulo “La Nación Mexicana” cuya misión era “*defender los derechos de todo mexicano, no sólo los que viven en*

---

<sup>1</sup> <http://www.paisano.gob.mx/index.php/programa-paisano/antecedentes>

*territorio nacional, sino también de los que por razones diversas se han visto en la necesidad de migrar”.*

Asimismo, se tomaron decisiones importantes para fortalecerlo, como fue integrarlo a los programas estratégicos del Instituto Nacional de Migración (INM); establecer representaciones en Los Ángeles, California; Chicago, Illinois y Houston, Texas, y así sumar esfuerzos de legisladores, organizaciones sociales y gobiernos estatales y municipales.<sup>2</sup>

### **El Objetivo del Programa Paisano es:<sup>3</sup>**

Asegurar un trato digno y apegado a la ley, para los mexicanos que ingresan, transitan, salen y retornan<sup>4</sup> a nuestro país, a través de las siguientes acciones:

- Informar y difundir el cumplimiento de obligaciones y derechos.
- Proteger su integridad física y patrimonial.
- Sensibilizar y capacitar a servidores públicos y sociedad civil.
- Atender y dar seguimiento a quejas y denuncias.

Paisano es permanente, opera bajo la figura de Comisión Intersecretarial, cuenta con dos Comités Técnicos, una Dirección Nacional, tres representaciones en Estados Unidos y 32 Comités estatales a nivel nacional.

### **La misión del Programa Paisano es:<sup>5</sup>**

Lograr que todas las acciones de las dependencias, entidades e instituciones, que integran Paisano, se concreten en instrumentos orientados a garantizar a los connacionales que su ingreso, tránsito, salida y retorno del país, sea con absoluta garantía de sus derechos, la seguridad en sus bienes y personas y el pleno conocimiento de sus obligaciones.

---

<sup>2</sup><http://www.paisano.gob.mx/index.php/programa-paisano/antecedentes>

<sup>3</sup> <http://www.paisano.gob.mx/index.php/programa-paisano/antecedentes>

<sup>4</sup>Derivado de que el Programa de Repatriación Humana solo atiende las necesidades inmediatas de alimentación y salud, comunicación, identidad, transporte y albergue, sin tener la cobertura para coordinar con los estados la reinserción social y económica de los repatriados, además de que solo opera en los puntos fronterizos en el norte del país, se ha instruido a las Delegaciones Federales realizan las siguientes acciones, en el marco del Programa Paisano, derivado de su renombre y estructura:

- a. Reforzar y focalizar la vinculación interinstitucional con las instancias de los tres órdenes de gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y la iniciativa privada para atender a la población en retorno.
- b. Particularmente con el Servicio Nacional de Empleo se está buscando contar con una bolsa de trabajo especial para la población repatriada.
- c. Los Enlaces del Programa Paisano y los voluntarios de la sociedad civil que participan durante los operativos especiales reciben capacitaciones periódicas para detectar, atender y canalizar a los mexicanos repatriados que requieran de un apoyo por parte de los distintos actores que participan en la atención de este fenómeno.
- d. Se colabora con distintas instancias a fin de facilitar el registro de las niñas, niños y adolescentes nacidos en los Estados Unidos, hijos de padres mexicanos que debido a la repatriación tuvieron que regresar a México.

<sup>5</sup> <http://www.paisano.gob.mx/index.php/programa-paisano/antecedentes>

Para cumplir con lo anterior, es necesario estimular en los servidores públicos el respeto, atención y trato digno hacia los paisanos. Fortaleciendo así, su confianza en el gobierno de México.

#### **Su Visión:<sup>6</sup>**

Consolidar a Paisano como un sistema integral de información actualizado, eficiente y oportuno que contribuya a fortalecer la cultura del servicio en nuestro país, buscando incidir directamente en la erradicación de prácticas de corrupción, maltrato y violación a los derechos de nuestros connacionales.

## **II. MARCO JURÍDICO**

Actualmente, y a partir de las reformas a la política migratoria nacional llevadas a cabo desde 2011, el Programa Paisano encuentra el sustento jurídico de su quehacer en tres instrumentos: La Ley de Migración, publicada en 2011; el Reglamento de la Ley General de Población, modificado en el año antes señalado, y finalmente, el Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos de Protección a Migrantes del Instituto Nacional de Migración emitido en 2012.

Las disposiciones contenidas en la Ley de Migración y el Reglamento de la Ley General de Población establecen los principios, las bases fundacionales y la justificación social del Programa.

En el Artículo 2 de la Ley de Migración se constituye la política migratoria nacional donde se establece que el Estado mexicano tiene la obligación de facilitar el retorno y la reinserción social de los migrantes mexicanos a través de programas interinstitucionales. Por su parte, el Reglamento de la Ley General de Población en sus artículos 213, 214 y 215 establece la ejecución de programas interinstitucionales para orientar y proteger a los migrantes mexicanos, así como reforzar los vínculos entre las comunidades de origen y destino, lo anterior con la colaboración de los tres órdenes de gobierno, reforzando sus acciones en los periodos de mayor afluencia.

En sintonía con los ordenamientos comprendidos en ambos instrumentos, que subrayan el compromiso que adquiere México en materia de protección a los Derechos Humanos y para instituir los ejes operativos de los programas y grupos de protección al migrante, en 2012 se expide el Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos de Protección al Migrante del Instituto Nacional de Migración, instrumento en el que en su título quinto denominado “De la atención a mexicanos residentes en el extranjero que visitan México” se da cuenta en sus tres capítulos de las directrices, la operación y la participación de los servidores públicos que intervienen en la operación del Programa Paisano.

El primer capítulo denominado “Del Programa Paisano” define la iniciativa como una serie de políticas y estrategias orientadas a garantizar el ingreso, tránsito y destino de los connacionales apegado a derecho. Lo anterior se realizará en la medida en que exista una estrecha coordinación con los tres órdenes de gobierno y la participación activa de la sociedad civil. Asimismo, el Programa tiene como objetivo difundir oportunamente los trámites y servicios a través de distintos medios, así como diseñar estrategias de capacitación para crear una cultura de ética y responsabilidad en los servidores públicos; además de instruir debidamente a los observadores que participan en el Programa Paisano. Finalmente, se subraya que el Programa Paisano funcionará a través de una Comisión Intersecretarial que será presidida por el

---

6 <http://www.paisano.gob.mx/index.php/programa-paisano/antecedentes>

Secretario de Gobernación y se auxiliará de un Secretariado Ejecutivo a cargo del Comisionado del Instituto.

El segundo capítulo centra su atención en la operación del Programa Paisano, estableciendo el liderazgo del INM en la coordinación con las dependencias que participen en el marco del Programa, la instalación de módulos y participación de voluntarios de la sociedad civil durante los periodos de mayor afluencia, así como la presencia de oficinas de representación en los Estados Unidos. También aborda la obligación que se tiene de capacitar y sensibilizar a las distintas dependencias y a los voluntarios participantes durante los operativos.

El capítulo tercero se enfoca en los servidores públicos del Instituto que intervienen en la operación del Programa Paisano, esto es, la designación y funciones de los Enlaces y Representantes en los Estados Unidos.

## CAPITULO SEGUNDO

### DE LA OPERACION DEL PROGRAMA PAISANO

**Artículo 74.** El Programa Paisano operará de manera permanente, reforzando sus acciones durante los periodos de mayor afluencia de mexicanos al territorio nacional.

**Artículo 75.** Los operativos del Programa Paisano comprenderán el conjunto de acciones específicas en beneficio de los mexicanos que en un periodo determinado y con el liderazgo del Instituto y las dependencias involucradas de los tres niveles de gobierno, se realizan de manera especial con el objetivo de informarlos, orientarlos y evitar abusos en contra de los migrantes mexicanos ya sea al momento de su ingreso, tránsito o salida de territorio nacional.

### III. SITUACIÓN ACTUAL

El Programa Paisano creado hace 26 años, tiene un alto nivel de credibilidad y aceptación dentro de la comunidad mexicana, derivado de que surge por la demanda de los mismos, para contar con un enlace con el gobierno federal, estatal y municipal que le facilite la comunicación hacia estos.

Ante tal magnitud al inicio del mandato de nuestro Presidente Enrique Peña Nieto el Instituto Nacional de Migración ha realizado una importante labor para dar a conocer los programas, acciones y logros alcanzados por el Gobierno de la República.

De acuerdo con informes de la Dirección Nacional del Programa Paisano en este periodo se han atendido a más de 6 millones, 964 mil, 087 connacionales, tanto en México como en los Estados Unidos. La tarea ha sido un gran reto, no en cuanto a la vocación y convicción de los que participan en el Programa Paisano, sino sobre todo ante una falta de recursos para llegar a más connacionales.

En este sentido, se ha determinado que la erogación para el año 2016 será de \$95, 265, 357.00 para este Programa, cantidad que cubriría de manera puntual las necesidades básicas que deben ser, la

adquisición de materiales de operación y difusión, así como reforzar las actividades que se realizan a nivel nacional y en los Estados Unidos.

Es por lo anteriormente expuesto, que someto a la consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.**-El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, para para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, amplíe el presupuesto de recursos destinados al Programa Paisano, coordinado por el Instituto Nacional de Migración.

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Senado de la República  
a los 18 días del mes de septiembre de 2015.

---

**DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO**  
**SENADORA DE LA REPÚBLICA**